



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, MDC, 23 de septiembre de 2022 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 225-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que el Instituto Nacional de Estadística (INE), mediante Oficio DE-INE-278-2022 de fecha 02 de septiembre de 2022, solicita autorización para incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos 2022 el ajuste al Salario Mínimo de 3 empleados por contrato con efectividad a partir del mes de enero de 2022; lo anterior, con base a lo establecido en el Acuerdo Ejecutivo No. STSS-308-2022, de fecha 1 de abril de 2022 emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, cuyo impacto presupuestario anual de **L32,087.00 (TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS)**, financiados con fondos provenientes de la fuente 11 Tesoro Nacional. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente emitir el Dictamen No. 066-DGP-USG de fecha 23 de septiembre de 2022 para otorgar el ajuste al Salario Mínimo a 3 empleados por contrato del Instituto Nacional de Estadística (INE), con un impacto presupuestario de **L32,087.00 (TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS)**, cuyo financiamiento será tomado del Objeto de Gasto 12100 Sueldos Básicos, Décimo Tercer Mes, Decimocuarto Mes, Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional. **CONSIDERANDO (3):** Que la presente Resolución Interna constituye un instrumento legal para realizar la modificación presupuestaria al Instituto Nacional de Estadística (INE), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022, autoriza el ajuste salarial a 3 empleados del INE con efectividad a partir del mes de enero de 2022. **POR TANTO:** Esta Secretaría de Estado, en aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 122, 139, 144 y 145 de las Normas de Ejecución Presupuestaria del presente Ejercicio Fiscal 2021 y sus reformas, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y Acuerdo Ejecutivo No. STSS-308-2022 de fecha 1 de abril de 2021. **RESUELVE: artículo 1º.** Ampliar, mediante el traslado interno de fondos nacionales del Instituto Nacional de Estadística las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 513
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
PROGRAMA 11
PRODUCCIONES ESTADISTICAS
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 011: Instituto Nacional de Estadística



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

10000			SERVICIOS PERSONALES		
12000			Personal No Permanente		
12100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L 26,514.00
12410	11	001	0000	Decimotercer Mes	2,628.00
12420	11	001	0000	Decimocuarto Mes	2,628.00
12560	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional De Formación Profesional (INFOP)	<u>L 317.00</u>
TOTAL AMPLIACIÓN					<u>L 32,087.00</u>

artículo 2º. Las ampliaciones anteriores, serán financiados de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 513
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
PROGRAMA 11
PRODUCCIONES ESTADISTICAS
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 011: Instituto Nacional de Estadística

10000			SERVICIOS PERSONALES		
12000			Personal no Permanente		
12100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L 26,514.00
12410	11	001	0000	Decimotercer Mes	2,628.00
12420	11	001	0000	Decimocuarto Mes	2,628.00
12560	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional De Formación Profesional (INFOP)	<u>L 317.00</u>
TOTAL FINANCIAMIENTO...					<u>L 32,087.00</u>

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Sub Secretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya